



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 099/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 099-012/2024

POR LA QUE SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 061-027/2024, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2024 “POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL POR PARTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EL I CONGRESO INSTITUCIONAL DE FISIOTERAPIA, CON EL LEMA “EL PODER DEL MOVIMIENTO”, A LLEVARSE A CABO DEL 28 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO”.

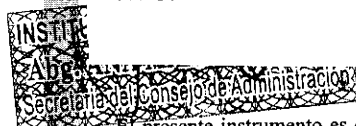
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2675/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de noviembre de 2024, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 160/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la proforma de Resolución "POR LA QUE SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 061-027/2024, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2024 “POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL POR PARTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EL I CONGRESO INSTITUCIONAL DE FISIOTERAPIA, CON EL LEMA “EL PODER DEL MOVIMIENTO”, A LLEVARSE A CABO DEL 28 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO”; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna ACR7/SRH/N° 043/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, la Jefatura del Servicio de Rehabilitación del Hospital Central, solicitó la ampliación de la Resolución C.A. N° 061-027/2024, de fecha 22 de agosto de 2024, “POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL POR PARTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EL I CONGRESO INSTITUCIONAL DE FISIOTERAPIA, CON EL LEMA “EL PODER DEL MOVIMIENTO”, A LLEVARSE A CABO DEL 28 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO”, para la concesión de los permisos por capacitación a los participantes del citado evento, por parte de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano;

Que, la propuesta cuenta con el parecer favorable de la Dirección del Centro de Medicina Física y Rehabilitación y de la Dirección de Hospitales del Área Central;

Que, la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, en su Providencia DDT/DT2/N° 091/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, refirió que el Departamento de Desarrollo del Talento Humano se encuentra a disposición para coordinar el acompañamiento y apoyo para la certificación digital de los participantes al evento, sugiriendo incluir en la proforma de resolución el siguiente Articulado: “*Encomendar a la Dirección Gestión y Desarrollo del*”

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 099/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 099-012/2024

Talento Humano, el registro de permiso por capacitación con goce de sueldo y la certificación digital a los participantes al "I Congreso Institucional de Fisioterapia", conforme a la planilla de asistencia informada y refrendada por los participantes, el Centro de Medicina Física y Rehabilitación, la Dirección de Hospitales del Área Central y la Gerencia de Salud";

Que, por lo expuesto, dadas las conformidades de las instancias técnicas competentes, la Gerencia de Salud no halla impedimento para elevar la propuesta a consideración de la Máxima Autoridad Institucional;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Ampliar los términos de la ampliación de la Resolución C.A. N° 061-027/2024, de fecha 22 de agosto de 2024 "POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL POR PARTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EL I CONGRESO INSTITUCIONAL DE FISIOTERAPIA, CON EL LEMA "EL PODER DEL MOVIMIENTO", A LLEVARSE A CABO DEL 28 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO"; con la modificación del Art. 2º y siguientes, quedando establecido de la siguiente manera:
- 2º) *Encomendar a la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, el registro de permiso por capacitación con goce de sueldo y la certificación digital a los participantes al "I Congreso Institucional de Fisioterapia", conforme a la planilla de asistencia informada y refrendada por los participantes, el Centro de Medicina Física y Rehabilitación, la Dirección de Hospitales del Área Central y la Gerencia de Salud.*-----
- 3º) *Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.*-----
- 4º) *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 099/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 099-012/2024

- 2°) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.